



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sistema Oral

Sincelejo, seis (6) de junio dos mil trece (2013)

M. PONENTE: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-33-31-071-2011-00045-01

DEMANDANTE: MÓNICA JARABA FIGUEROA

DEMANDADA: MUNICIPIO DE SINCELEJO

NATURALEZA: ACCION POPULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del C.P.C por remisión del artículo 37 de la Ley 472 de 1998, se **DISPONE:**

PRIMERO: Córrase traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para alegar de conclusión, término dentro del cual el Ministerio Público si a bien lo tiene podrá emitir su concepto.

SEGUNDO: Vencido el término a que se refiere el numeral anterior regrésese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GOMÉZ CARDENAS

Magistrado